ESTUDIOS PREVIOS

DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS HISTORIAS PRESTACIONALES DE LOS AFILIADOS DE CASUR.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional requiere digitalizar y almacenar los expedientes de las historias prestacionales, con el fin de disponer de la información en forma ágil y oportuna, para brindar respuestas inmediatas a los requerimientos de los grupos sociales objetivo, además, velar por la conservación de los soportes físicos y mejorar la prestación de los servicios tecnológicos en CASUR.

2. JUSTIFICACIÓN

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, a través del Grupo de Información Documental y el grupo de informática, tienen a su cargo el manejo, administración y custodia de los archivos desde su producción hasta su disposición final.

Por lo tanto, es de vital importancia para el área de Gestión Documental apoyar los procedimientos que se adelantan con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por el ente rector "Archivo General de la Nación, Acuerdo 001 del 2024", en lo relacionado con la reprografía de los expedientes de historias prestacionales, velando por la conservación de los soportes físicos y el patrimonio documental de la entidad.

CASUR presta servicios centrados en el reconocimiento de prestaciones económicas, hecho que viene desarrollando de la forma más efectiva, bajo la circunstancia de la transformación digital de la institución. Se hace necesario que la entidad realice el proceso de digitalización de las historias prestacionales, y de esta forma implemente herramientas tecnológicas acorde a la evolución actual y que éstas deriven en la satisfacción de los Grupos Sociales Objetivos incrementando los servicios en seguridad social integral. Así mismo, la Entidad debe contar con las tecnologías de última generación con herramientas modernas, que le permita constituirse en una entidad inteligente, generadora de valor, que atienda y de respuesta en tiempo real a las necesidades.

3. CUANTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

En la actualidad existen MIL DOSCIENTOS TRES METROS LINEALES (1.203 M.L) correspondientes a SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (7.218.000) folios para digitalizar, sin embargo, la entidad cuenta con un recurso presupuestal de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($566.000.000 M/Cte), que según estudio de mercado alcanzarían a digitalizarse sólo TRECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS LINEALES (336 M.L) de historias prestacionales, equivalente a DOS MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (2.021.428 folios), aproximadamente.

4. PROYECTOS DE INVERSIÓN

Esta contratación es financiada con recursos de Proyecto de Inversión vigencia 2024.

a. Nombre del Proyecto: DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE HISTORIAS PRESTACIONALES.

b. Ficha BPIN: 2018011000406

c. Actividad e Indicador al cual se encuentra relacionada la contratación: *"19. Digitalización de los expedientes de historias prestacionales"*.

5. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía el objeto a contratar, la modalidad de selección adoptada para el presente proceso corresponderá a aquel establecido en el literal a) del numeral segundo (2°) del artículo Segundo (2°) de la Ley 1150 de 2007, el cual corresponde a *"la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización"*, definido mediante una subasta inversa electrónica.

6. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC.

Según el decreto 1082 articulo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2 del año 2015, se hace necesario clasificar los bienes de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Producto
	81000000	81110000	81112000	81112005
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Servicios de gestión, Servicios Profesionales y Servicios Administrativos	Servicios informáticos	Servicio de Datos	Servicio de escaneo de documentos

7. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. —Definiciones‖ del decreto 1082 del 2015, "Acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", esta entidad procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M - MACPC - 14 publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, y Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, y se concluye, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	NO	SI

México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Perú	SI	SI	NO	SI
Corea	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	NO	SI

8. CALIDAD DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en esta convocatoria pública, las personas, naturales, jurídicas y privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que tengan dentro de su objeto social el objeto del presente proceso de selección y/o similares.

NOTA 1: El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá aceptado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso.

NOTA 2: En los casos de consorcio o uniones temporales, cada uno de los asociados deberá tener dentro de su objeto social, relación directa con el objeto del proceso.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1 OBJETO DEL CONTRATO:

DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS HISTORIAS PRESTACIONALES.

9.1.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

La Caja De Sueldos De Retiro De La Policía Nacional requiere contratar la prestación de servicios para la digitalización de los expedientes de las historias prestacionales de sus afiliados y beneficiarios, actividad que deberá desarrollarse en las instalaciones de Casur.

Para lo cual el contratista deberá contar con los medios logísticos necesarios para la ejecución de las actividades contratas.

9.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta inicio, qué tendrá como fecha la misma de la aprobación de la Garantía.

9.3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El objeto del contrato será ejecutará en las instalaciones del contratista adjudicatario y su entrega se realizará en las instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, ubicadas en la Carrera 7 No. 12 B – 58, almacén piso 1 de la Ciudad de Bogotá, D. C.

9.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) coordinador del Grupo de Gestión Documental o quien designe el Director General de CASUR, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las responsabilidades asignadas para el efecto en la Resolución 6575 de 2018 y demás normas que regulen la materia.

9.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en la aceptación de Oferta, estableciéndose entre otras las siguientes:

9.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones generales las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del proceso con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
3. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) dentro los términos de ley.
4. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
5. El contratista deberá efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II.
6. El contratista deberá cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho, informar de inmediatamente a la contraloría y demás autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas
8. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
9. Debe coordinar los aspectos técnicos, operativos, administrativos y comerciales, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos contraídos por el operador para el desarrollo del contrato.
10. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
11. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
12. El contratista no deberá estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
13. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
14. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso dentro de la ejecución del contrato, aplicando los protocolos de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
15. Informar con quince (15) días calendario en caso de surtir alguna de las siguientes novedades: suspensión, cesión y terminación anticipada del contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos pertinentes.
16. Es obligación general del contratista bajo la presunción de la buena fe garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son

verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.

17. Cumplir con las medidas de seguridad para el ingreso a las instalaciones de Casur, para lo cual el contratista deberá realizar las gestiones necesarias a través del supervisor del contrato.

9.5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El contratista deberá entregar los expedientes de historias prestacionales - digitalizados y almacenados con calidad para una adecuada consulta conforme a la normatividad vigente en la materia, para este tipo de actividad a contratar.
2. Las imágenes que se encuentren mal digitalizados y almacenados, se obliga a efectuar nuevamente el proceso de digitalización, sin costo adicional para la Entidad.
3. Cumplir las **especificaciones técnicas del ANEXO 2.**
4. El proponente debe contar con el personal que llevará a cabo la prestación de servicios, según regulado por el Archivo General de la Nación en su Acuerdo 001 de 2024 y demás normas vigentes.
5. Debe coordinar los procesos técnicos, operativos, administrativos y comerciales para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos contraídos por el operador para el desarrollo del contrato.
6. El personal designado por el contratista debe tener amplio conocimiento de la Ley General de Archivos (594 de 2000) y en la dirección de proyectos
7. El contratista debe asignar equipos y software libre, en las instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, cumpliendo como mínimo los equipos técnicos establecidos por el Archivo General de la Nación en su Acuerdo 001 de 2024 o normas que la modifiquen, adicionen y/o complementen.
8. El contratista deberá entregar las imágenes por expediente de historias prestacionales con la descripción de las normas ISAD-G y su respectivo Formato Único de Inventario Documental, FUID.
9. El oferente debe realizar el suministro, instalación, configuración y operación de equipos y mobiliario necesario para la digitalización de las Historias prestacionales de CASUR.
10. Todos los procedimientos de digitalización de los Expedientes de historias prestacionales de los Afiliados de CASUR deberá realizarse en las Instalaciones de la Entidad. No está permitido sacar o extraer información fuera de la Entidad.
11. El oferente deberá conformar un equipo de trabajo idoneo para la realización de las actividades propias del proyecto.

9.5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Suministrar los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros.
7. Recibir a satisfacción la cantidad de folios Digitalizados y almacenados que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto a la Digitalización, almacenamiento y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar la Digitalización y el almacenamiento de los Historiales Prestacionales cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. PRESUPUESTO ASIGNADO.

El presupuesto asignado para el presente proceso corresponde a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($566.000.000.00 M/Cte) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.

Dicho presupuesto se encuentra soportado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 18024 del 26 de mayo de 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de CASUR.

11. FORMA DE PAGO

El valor del futuro contrato se cancelará en tres (3) pagos, un (1) primer pago correspondiente al 40% del total de imágenes digitalizadas y almacenadas, un segundo (2) pago correspondiente al siguiente 30% del total de imágenes digitalizadas y almacenadas, y un último pago correspondiente al saldo final, al

30% de las imágenes restantes y almacenadas, previa presentación de los soportes requeridos los cuales deberán ser entregados al grupo de adquisición y contratos, y el cargue de los mismos en la plataforma SECOP II.

Para efectuar el pago del bien adquirido, se debe anexar, entre otros, los siguientes documentos:

- Factura de venta con todos los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción con su respectiva certificación expedido por el supervisor del contrato
- Certificación de parafiscales y planilla de último mes.
- Evaluación de proveedor
- Acta de entregas parciales, conforme a los porcentajes de la forma de pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la demora que se presente por este concepto será responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá presentar de forma total, no se aceptan ofertas de forma parcial.

13. COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución de este tipo de trabajo, no representa costo adicional para la Entidad.

14. FACTORES DE SELECCIÓN DE CARÁCTER JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO.

14.1. DE CARÁCTER JURÍDICO:

14.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

a) Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por el oferente.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato: Si el

representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al valor de la propuesta.

Para las uniones temporales, los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

14.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada y firmada el **ANEXO *"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"*** de la invitación pública.

14.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días, anteriores al cierre.

14.1.4. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente debe adjuntar con su propuesta fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.

14.1.5. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El proponente debe adjuntar con su propuesta, el certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (de la firma y el representante legal) **no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.**

14.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA.

El proponente debe adjuntar con su propuesta, el certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica que representa, con fecha de expedición **no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.**

14.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente debe adjuntar con su propuesta, el certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional –Consulta en línea, **no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.**

14.1.8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta, el pantallazo de la consulta de medidas correctivas (RNMC) del proponente, persona natural o jurídica y del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal este deberá presentarse igualmente por cada integrante, **no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.**

14.1.9. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el certificado cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social, para cumplir lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013.

El oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador y/o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.
b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. En todo caso, si se verifica que el oferente se encuentra en mora en el pago de sus

obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, la propuesta se rechazará.

c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia. caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

14.1.10. CERTIFICADO DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (formato 1).

El oferente deberá certificar, mediante documento suscrito por él o por el representante legal (en caso de persona jurídica), bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrante del consorcio, unión temporal, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias Entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

En el documento debe certificar, además, que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

Se reitera que no podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 del 2015, así como en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, y en general, en las disposiciones concordantes y vigentes sobre la materia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación, registrados en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

14.1.11. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Proponente deberá aportar una Certificación emitida por la ARL, en donde el puntaje del *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo* (SG-SST) de la empresa no sea inferior al 85%, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019, "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*.

14.1.12. FORMULARIO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Y CONFLICTO DE INTERESES.

Con la presentación de la oferta, deberá presentar, la "Declaración de Bienes y Rentas, y conflicto de intereses" que trata la Ley 2013 del 2019, en la forma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, link *https://funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth*

14.1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL identificada con NIT. 899.999.073-7, una Garantía de Seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la garantía de seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial asignado para el grupo del que se presentará oferta, con una vigencia de dos meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas y cierre del proceso.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

AL PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El haber manifestado ser Mi pyme para limitar la convocatoria de un

proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. (cuando aplique)
- Las demás contempladas en la ley.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la CAJA DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar que no fueran cubiertos por la garantía.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 1: Anexo a la presente, los oferentes deberán anexar junto a la garantía de seriedad de la oferta el recibo de pago.

NOTA 2. Conforme a lo previsto en el Art 5 Parágrafo 3º de la ley 1882, *"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta* ***no será subsanable*** *y será causal de rechazo de la misma".*

14.2 DE CARÁCTER FINANCIERO

14.2.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA –RUT.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

14.2.2. REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO - RIT.

Los posibles oferentes deberán presentar el RIT dentro de su propuesta.

NOTA. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes

deberá aportar el cumplimiento.

14.2.3. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El oferente deberá anexar original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso.

14.2.4. INDICADORES FINANCIEROS.

Los proponentes o los integrantes, para el caso de consorcio o unión temporal, interesados en participar en el presente proceso, deberán demostrar que cumplen con los siguientes indicadores financieros acreditados con base en la información financiera del RUP expedido por la Cámara de Comercio, información que debe estar actualizada a 31 de diciembre de 2023, la cual deberá estar vigente y en firme conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que lo regulen.

Si el proponente o los integrantes, para el caso de consorcio o unión temporal, son sociedades nuevas o personas naturales que iniciaron operaciones en el año 2023, se tomará la información financiera de apertura reportada por ellos en el RUP, la cual deberá cumplir con las exigencias del presente proceso contractual.

Índice de Liquidez

Tener un índice de liquidez igual o mayor a 1,5.

Índice de Endeudamiento

Tener un índice de endeudamiento menor o igual al 0,66.

Rentabilidad del Patrimonio

Tener una rentabilidad del Patrimonio igual o mayor 0,07.

Rentabilidad del Activo

Tener una rentabilidad del Activo igual o menor a 0,02.

14.2.5. DETERMINACIÓN DEL LANCE

El margen mínimo se entenderá como el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del lance en porcentaje; se entenderá el concepto de lance como cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de la subasta a realizar, que para el caso presente se realizará de manera inversa, a través del medio electrónico, atendiendo las siguientes disposiciones

- Tiempo de cada lance será de 2 minutos.
- Cada lance deberá hacer por lo menos por 1% sobre precio unitario ofertado.
- El medio electrónico es aquel establecido en la plataforma SECOP II – Módulo de subasta inversa electrónica.

En el cronograma establecido para el desarrollo del presente proceso, se fijará fecha y hora para realizar una simulación de la subasta inversa electrónica.

Este proceso se adjudicará a aquel oferente que proponga el menor valor unitario al finalizar la subasta inversa.

14.3 DE CARÁCTER TÉCNICOS.

Se calificarán las exigencias de carácter técnico descritas en el **ANEXO 2 Especificaciones Técnicas.**

14.3.1 Los oferentes deben presentar los documentos solicitados en el **anexo 3a. documentos técnicos adicionales.**

14.3.2. Especificaciones Técnicas

Los oferentes deben cumplir con todos y cada uno de los requisitos técnicos establecidos dentro de los anexos técnico, y otros documentos que deben acompañar la propuesta.

14.3.3. Experiencia:

El Proponente debe acreditar como experiencia general inscrita en el RUP, en la cual debe constar como mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos ejecutados y/o liquidados, suscritos con Entidades públicas, y/o privadas que correspondan a la clasificación de bienes y servicios, reportados en el RUP – Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria sea de igual o superior al doble del presupuesto oficial de la presente contratación, expresados en SMMLV y cuyo objeto se relación con el objeto del presente proceso

La cual deberá estar inscrito en el siguiente código UNSPSC:

	SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**Producto**
CLASIFICACIÓN UNSPSC	81000000	81110000	81112000	81112005
	Servicios de gestión, Servicios Profesionales y Servicios Administrativos	Servicios informáticos	Servicio de Datos	Servicio de escaneo de documentos

Teniendo en cuenta que la información suministrada en el RUP, no contiene algunos datos de interés para la entidad, con el fin de establecer la experiencia, el oferente debe indicar en su oferta lo siguiente:

Para lo anterior, el oferente deberá allegar el RUP y diligenciar el siguiente cuadro:

No.	No. Consecutivo RUP	Nombre del Contratante (Persona Jurídica o Natural)	Valor del Contrato en S.M.L.M.V	Clasificación Código UNSPSC
1				
2				
3				

15. ANÁLISIS DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	**TIPIFICACIÓN DEL RIESGO**	**ESTIMACIÓN DEL RIESGO**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**VIGENCIA**	**ACCIÓN DE MITIGACIÓN**
Riesgo Operativo	No firma del contrato	No cumplir con las expectativas	Contratista	precontractual	Afectar Póliza de seriedad oferta
Riesgo Operativo	Accidente laboral	Accidente Laboral	Contratista	Ejecución del contrato	Exigir cumplimiento de normatividad SG-SST
Riesgo Operativo	Fuga o uso indebido de la información	Adjunto de archivos incorrectos	CASUR	Ejecución del contrato	Cláusulas de confidencialidad estipuladas en el contrato
Desastre natural	Parálisis del contrato	Cuantificación de los daños y costos generados por el desastre	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo-lugar de la ocurrencia del hecho

Actos terroristas	Parálisis del contrato	Cuantificación de los daños y costos generados por actos terroristas	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo-lugar de la ocurrencia del hecho
No suministro de insumos por parte de Casur	Demora o suspensión en la ejecución del contrato.		Casur	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Preparar la entrega de información o insumos para entregarlos a tiempo
Pérdida de información por parte del contratista	Perjuicios para Casur y los afiliados		Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Respaldo de la información
Riesgo Operativo	Perjuicio a la misionalidad de la Entidad	No cumplir con el objeto del contrato	Contratista	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Afectar póliza de respaldo del contrato
Riesgo Operativo	Mayor costo, designación de recursos adicionales, mayor tiempo de ejecución	Condiciones o alcance del contrato se debe ampliar	Contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Elaborar estudios previos que analicen todas las variables
Riesgo Operativo	Atraso en el cumplimiento del objeto contractual	Enfermedad del Contratista	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Tener planes de contingencia
Riesgo Operativo	No contar con recursos que respalden el sobrecosto	Cambio en las condiciones económicas	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ajuste presupuestal

15.1 GARANTÍAS REQUERIDAS EN EL PROCESO.

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos.

15.2 GARANTÍAS ETAPA CONTRACTUAL.

El Contratista deberá establecer Garantía única a favor de Caja de Sueldos de Retiro Policía Nacional en una compañía de seguros debidamente acreditada en Colombia con los siguientes amparos:

AMPARO	COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 40% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y cuatro meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar
CALIDAD DEL SERVICIO Y ELEMENTOS ADQUIRIDOS	Equivalente al 50% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y doce (12) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	Garantizar el pago de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista relacionado con el personal utilizado en la ejecución del contrato. Su valor no será inferior al 5% del valor total del contrato y su vigencia será la misma del contrato y 3 años más.
RESPONSABILIDAD DE CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente 200 s.m.l.m.v., que cubra el término de vigencia del contrato.

Así mismo el contrato deberá incluir como cláusulas sancionatorias las siguientes:

16. CLÁUSULA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el Contratista, se podrán imponer multas sucesivas del 5% del valor del contrato por cada evento, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo, previo cumplimiento del debido proceso contemplado por la Ley.

17. CLÁUSULA. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a la CAJA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.

Bogotá D.C., 09 MAY 2024

DANNY LEONARDO BAQUERO FLOREZ
Coordinador Grupo de Gestión Documental (e)

ANEXO No 1
ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE DEMANDA

Dentro del mercado actual, existen empresas que ofrecen la DIGITALIZACION DE HISTORIAS PRESTACIONALES, las cuales cuentan con la experiencia necesaria para prestar el servicio de digitalización y almacenamiento; motivo por el cual la CASUR extendió invitación a participar del proceso, ya que estas están en las condiciones de ofertar los elementos cumpliendo con las especificaciones técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO Y DEL SECTOR

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se sugiere la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto.

Para realizar un estudio de mercado se deben tener en cuenta entre otros aspectos los siguientes:

a. Agentes que componen el sector:

- ✓ Personas Naturales.
- ✓ Personas Jurídicas.

Los bienes y servicios solicitados se encuentran disponibles en el mercado nacional, sujetos a tiempos de ejecución.

3. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

Concepto/Empresa	DATA FILE S.A.	INFORMÁTICA DOCUMENTAL S.A.S.	ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ARTICS S.A.S.	ARSUMTEC S.A.S.
Índice de liquidez	5,95	2,31	1,5	2,12	29,09
Índice de endeudamiento	0,22	0,64	0,66	0,91	0,03
Cobertura intereses	358,46	4,57	25,07	1,98	Indeterminado

Rentabilidad del patrimonio	0,23	0,07	0,11	0,32	0,67
Rentabilidad del activo	0,17	0,02	0,03	0,02	0,65

Nota: Considerando los factores diferenciales entre cada uno de los indicadores financieros, y con el fin de generar una pluralidad de oferentes, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional ha definido los indicadores financieros antes descritos como requisitos habilitantes, para una mayor participación en este proceso.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

- **ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS**

Para realizar el estudio de precios históricos, se procedió a verificar los contratos efectuados por la entidad, evidenciando que la Caja de Sueldo de Retiros ha efectuado contratos con características técnicas similares al presente estudio en la última vigencia.

Contrato celebrado con la Entidad en la vigencia 2019 con la Empresa Archivos del Estado y Tecnologías de la Información Contrato CO19000192-GAC por un valor de $1.000.507.208, incluido IVA.

- **VERIFICACIÓN DE CONTRATACIONES SIMILARES.**

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERODE CONTRATO	FECHA	VALOR
DATAFILE COLOMBIA	DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS HISTORIAS PRESTACIONALES	160-2019	16/08/19	$57.134.028.79
DOCUMENTOS INTELIGENTES	DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS HISTORIAS PRESTACIONALES	RESOLUCION 207 CENAC-TOLEMAIDA	12/08/2019	$159.000.000
MICROPLANET	DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS HISTORIAS PRESTACIONALES	153-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA	16/08/2019	$71.338.611

- **ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO**

Para definir el presupuesto para la presente contratación, inicialmente se solicitaron cotizaciones en la plataforma SECOP II, cuyo resultado fue el siguiente:



Fecha de presentación de ofertas 18/04/2024 6:00 AM
Fecha de publicación 11/04/2024 3:59 PM

Detalle

COTIZACIÓN SERVICIO DE DIGITALIZACION

Crear

OFERTAS (6)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
documentos inteligentes_EXT	DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS	18/04/2024 8:53 AM	1.800.504.000 COP
microplanet_EXT	MICROPLANET SAS	18/04/2024 8:50 AM	1.540.000.000 COP
datafile_EXT	Datafile	18/04/2024 8:41 AM	475.626.542 COP
kisko ok_EXT	Kisko ok	18/04/2024 8:22 AM	548.000.000 COP
SYSCORP_EXT	SYSCORP TECHNOLOGIES SAS	18/04/2024 8:07 AM	566.000.000 COP
EM - CASUR 2024 DI	DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS	17/04/2024 9:35 AM	566.000.000 COP

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, atendiendo a las cotizaciones allegadas por la plataforma SECOP, realiza el siguiente ejercicio con el fin de establecer el valor promedio para el presupuesto de la presente cotización. Lo anterior en los siguientes términos:

	OFERENTE	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	IMÁGENES	VALOR TOTAL
1	DATA FILE	$130	$155	2.021.428	$313.644.768
2	SYSCORP TECHNOLOGIES SAS	$140	$166	2.021.428	$335.557.048
3	KISKOOK	$210	$250	2.021.428	$505.357.000
4	DOCUMENTOS INTELIGENTES S.A.S.	$210	$250	2.021.428	$505.357.000
5	MICROPLANET S.A.S	$220	$262	2.021.428	$529.614.136

Para definir el precio promedio unitario, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional tomará los menores valores que son comparables entre sí, esto es $130 y $140, resultando como promedio del valor unitario $135 sin IVA; siendo este el precio base para la determinación del presupuesto oficial.

Con base en el análisis anterior y con el fin de facilitar la pluralidad de oferentes se establece el valor presupuesto establecido por la entidad para la apertura del proceso, así: **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES MCTE ($566.000.000)**, Incluido IVA, de acuerdo a las especificaciones técnicas y todos los demás impuestos tasa y contribuciones a que hubiere lugar.

DANNY LEONARDO BAQUERO FLOREZ
Coordinador Grupo de Gestión Documental (e)

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones Técnicas para la digitalización y almacenamiento de historiales prestacionales de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR.

Tomando como referencia las recomendaciones del Archivo General de la Nación, y de la Normas técnicas colombianas 5985: 2013 "Información y Documentación: Directrices de implementación para la digitalización de Documentos", se recopilaron los requisitos y directrices, y se clasificaron de acuerdo con los usos que se le va a dar a la digitalización en la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

1. NORMATIVIDAD

Para esta actividad de digitalización y almacenamiento a las que se llevara a cabo con los Historiales prestacionales se aplica la siguiente normatividad archivística vigente:

- Ley 594 de 2000.
- Acuerdo 042 de 2002 AGN.
- Acuerdo 02 de 2014 art. 11 y 24 AGN
- Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.11.2, 2.8.2.12.3 Min. Cultura
- Acuerdo 04 de 2019 Art. 21 AGN.
- Acuerdo 001 de 2024 AGN

2. NECESIDAD

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, requiere digitalizar inicialmente 2.021.428 folios de los expedientes de historias prestacionales.

3. PROCESO DE DIGITALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO:

3.1. ALISTAMIENTO

a. Verificar la ordenación de la documentación de acuerdo con el momento de producción o el trámite administrativo en el historial prestacional.
b. Cuando un documento se encuentre en papel químico (papel mantequilla, papel fax y/o papel carbón), debe ser reemplazado por fotocopia legible del mismo.
c. Verificar y validar la exactitud la numeración de los documentos, en caso de que presente inconsistencia, con la misma se procederá a dejar

constancia de este hecho e informar a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, para la respectiva corrección, realizar el proceso de refoliación por parte del contratista.

d. Eliminar el material metálico (ganchos de grapadoras y/o clips) o abrasivos que pueden generar algún tipo de deterioro al documento en el momento de la digitalización.
e. Quitar dobleces en las hojas y retirar materiales que no hacen parte de la documentación.
f. Unir rasgaduras y fragmentos de soporte que no superen los 10 cm de largo. Para casos de deterioros más graves, se hará una fotocopia, para ser usada en el escáner, o en su defecto se usará un escáner de cama plana para evitar más daños.
g. Se aceptará la utilización de "*cinta mágica*" para los primeros auxilios, por la cara posterior de la hoja, aun cuando se recomienda el uso de cinta de reparación de documentos.
h. Si es el caso, se deberá retirar los documentos que no corresponden al historial prestacional del afiliado, previa consulta al supervisor del contrato y estos deberán ser entregados al funcionario encargado de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

3.2. CAPTURA

a. Resolución de digitalización será como mínimo 300 dpi y máximo 600 dpi, para lo cual se tendrá como criterio que los documentos en excelente estado de conservación se digitalizarán a 300 dpi y se irá aumentando la resolución en la medida que los documentos presenten problemas de conservación o contraste.
b. Captura de imágenes en escala de grises aplica para los documentos manuscritos, mecanografiados, impresos en equipo de matriz de punto y/o impresos sobre papeles de colores.
c. Digitalización en color cuando la documentación contenga información relevante que se encuentre en colores, como: gráficos, cuadros etc.
d. Se hace retiro en el objeto digital de páginas en blanco, sin afectar la foliación del expediente.

3.3. ESTRUCTURA DE CARPETAS PARA DOCUMENTOS DIGITALIZADOS.

Las imágenes digitales deben estar organizadas en una estructura de carpetas o ficheros equivalente a la organización técnica del archivo físico, de conformidad con el instrumento de valoración que aplique las Tablas de retención documental TRD o Tablas de valoración documental TVD. Para

efectos del proceso de transferencia, el modelo de estructura es la siguiente:

- Fondo Sección subsección serie Historial prestacional.
- Por número de cédula y nombres y apellidos completos del Afiliado.

a. Formatos digitales: se deben emplear formatos digitales de preservación a largo plazo, para el caso de documentos textuales se puede utilizar formato de preservación PDF/A, la digitalización debe realizarse por tipología documental, no se deben utilizar multi PDF.
b. Se deberán tener en cuenta los lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación respecto de los formatos de preservación digital a largo plazo para las transferencias documentales secundarias acompañadas de documentos digitalizados.
c. PDF/A: Cuando el documento se encuentre en este formato de texto (.PDF/A) la digitalización se realizará por tipo documental, independientemente de cuantos folios lo compongan; en este caso no será necesario indicar si se trata de folio recto o vuelto.
d. El formato para fines de consulta y difusión debe ser PDF/A
e. Aplicar OCR para generar capa de texto del documento, con el fin de realizar la consulta de metadatos.
f. Elaborar el índice y foliación electrónica por cada historia prestacional.
g. La captura se debe realizar en el orden cronológico o en el orden en que los documentos son referenciados por un documento principal, en el caso de tratarse de una comunicación oficial radicada y sus anexos. En estos casos se deben digitalizar en un solo PDF la comunicación oficial y los anexos relacionados.
h. La imagen digital por tipología documental obtenida en el proceso de digitalización se cargará en el servidor de almacenamiento, en cada carpeta del historial prestacional por afiliado correspondiente.
i. Se deben crear copias maestras utilizando los mejores estándares técnicos admitidos.
j. Se tendrá como criterio que los documentos en excelente estado de conservación se digitalizarán mínimo a 300 (dpi) y se irá aumentando la resolución en la medida que los documentos presenten algún tipo de deterioro de conservación o contraste, o sea ilegible, según sea el caso.
k. Después del proceso de digitalización, los documentos originales se deben Re encarpetar en el expediente de la historia prestacional correspondiente y retornándolo a su ubicación física, asegurando los principios de orden original y vínculo archivístico.

3.4. CONSULTA DE DOCUMENTOS

Para los documentos que se encuentran en proceso de digitalización el contratista deberá atender las consultas requeridas, aplicando el procedimiento que se concerte con el supervisor del contrato.

3.5. INSERCIÓN DE DOCUMENTOS

El contratista debe considerar en la ejecución del contrato la actividad de inserción de documentos físicos para digitalización y actualización del expediente de la historia prestacional, mientras se encuentra en ejecución el contrato.

3.6. CONTROL DE CALIDAD

- El contratista debe realizar el control de calidad al 100% de las imágenes digitalizadas, con el propósito de certificar y garantizar la legibilidad e integridad de la imagen, la cual será validada a través de muestreos por parte de CASUR, previa concertación con el supervisor del contrato. Esta actividad será con el acompañamiento de un colaborador del grupo de informática.
- No se puede eliminar ningún documento en soporte físico del expediente de la Historia Prestacional.
- El menor detalle capturado en las imágenes debe tener completa legibilidad (por ejemplo, el menor tamaño de fuente para el texto; claridad de los signos de puntuación, incluidos los decimales).
- Se debe garantizar la integridad de los detalles en los documentos digitalizados (por ejemplo, no aceptabilidad de caracteres interrumpidos o de segmentos que faltan en las líneas).
- Se debe garantizar la exactitud dimensional comparada con el documento original.
- El documento digitalizado no debe tener puntos, rayas o manchas que afecten la legibilidad e integridad del mismo, por fallas técnicas del escaner.
- El documento digitalizado debe garantizar una imagen completa, es decir, pérdida de información en los bordes del área de la imagen.
- La orientación de la imagen digital debe ser en forma de lectura humana.
- La densidad de las áreas negras debe ser sólida.
- Los equipos de digitalización no deben tener problemas de foco, los cuales se evidencian en imágenes borrosas o con sombras en las fuentes.
- Las copias de respaldo se deben mantener a un nivel de seguridad que garanticen la autenticidad de los documentos usados en las situaciones de

recuperación.
- El contratista debe implementar los controles que garanticen el estándar de calidad exigido.

3.7. METADATOS

Se requiere que el proceso de digitalización contemple la estructura de las Normas ISAD-G y para a entrega de las imágenes aplicar el Formato Único de Inventario Documental FUID.

3.8. ALMACENAMIENTO

El contratista debe cargar las imágenes digitalizadas con sus respectivos metadatos, para ser entregados a CASUR a través de un servidor que debe ser suministrado por el contratista de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

- Memoria RAM DDR4 de 16 GB con velocidad de 3200 MHz o superior.
- Capacidad de almacenamiento de 8 TB (Terabytes) con disco duro SSD o de capacidad superior.
- Procesador Intel® Xeon® E-2314 2,8GHZ o superior.
- Sistema operativo Windows server standard 2022 licenciado, la cual esta licencia deberá de estar a nombre de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR, este certificado deberá de ser expedido por el fabricante o en su defecto por Microsoft.
- El oferente deberá de realizar la configuración de este servidor con la ayuda del grupo de informática la cual estará ubicado en el Datacenter de la Entidad para la consulta de expedientes prestacionales digitalizados, esta consulta deber ser mediante conexión remota (RDP).
- El servidor deberá ser entregado con la garantía exclusiva del fabricante al que se le realizará la compra correspondiente

3.1. CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO

- El contratista entregará semanalmente las imágenes realizadas en ese periodo de tiempo y que cumpla con los requerimientos técnicos, dejando como evidencia el Acta correspondiente.

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

- Un (1) coordinador de proyecto, un (1) ingeniero de sistemas, un (1) técnico archivista, diez digitalizadores (10), diez (10) auxiliares archivistas y siete (7) auxiliares de calidad, este personal deberá ser

presentado con sus respectivas hojas de vida y su experiencia laboral relacionada.

- El contratista no podrá realizar cambios del personal sin previa autorización de la Entidad.
- Si el contratista desea realizar el cambio o el remplazo de alguno del equipo, deberá de informarlo a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional mediante solicitud escrita ante el supervisor del contrato, es necesario recalcar que este remplazo se autorizara únicamente por casos de fuerza mayor.

El contratista, a través del representante legal, y por escrito deberá garantizar que cuenta con el personal mínimo para desarrollar el proceso de producción objeto de la contratación.

5. EQUIPO MÍNIMO REQUIRIDO

El contratista, a través del representante legal, y por escrito deberá garantizar que cuenta con los equipos necesarios para desarrollar el proceso de producción objeto de la contratación (scanner, sillas, escritorios, computadores, entre otros).

Referencia
Colombia. Archivo General de la Nación (2018). Requisitos Mínimos de digitalización. Bogotá: AGN.

Con la presentación del presente anexo certifico bajo la gravedad del juramento que **CUMPLO Y ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL,** y que estas han sido tenidas en cuenta en la oferta económica presentada, así como todos los demás costos directos e indirectos e impuestos y tributos que puedan afectar el objeto del contrato a celebrar.

Nombre y firma representante legal
C.C.
Dirección empresa, Teléfono empresa
E-mail empresa

ANEXO 2A

DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA
El oferente deberá **presentar por escrito una certificación debidamente firmada** por el representante legal, mediante la cual manifieste que cuenta con capacidad operativa para la ejecución de contrato, en la cual relacionará la maquinaria y recurso humano a emplear.
CERTIFICACIÓN TIEMPO DE RESPUESTA
El oferente **deberá presentar por escrito una certificación debidamente firmada** por el representante legal, mediante la cual manifieste que en caso de adjudicatario y de ser requerida alguna garantía sobre la dotación a entregar o algún cambio, responderá en un tiempo no mayor a un día, contados a partir del requerimiento del supervisor.

FORMATO 1

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente,ni la persona juridica que representa, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Ley 1995 de 2019 y demás normas vigentes sobre la materia.

De igual manera, declaro que ninguno de los representantes legales nos encontramos inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

El proponente:_____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	ETAPA				Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	[illegible]	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			PLANEACION	SELECCION	CONTRATACION	EJECUCION										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	X	X			Operacional	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financiera que no puedan ser cumplidas por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo	A la entidad contratante	Revisión de las condiciones técnicas exigidas Vs. Las necesidades de la Entidad conel fin de adoptar las necesidades pertinentes. Análisis y consideración de las obserbvaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo.	1	1	2	Riesgo bajo	No. Dado que el proceso se declara desierto, se afecta el cumplimiento de los planes, la ejecución de actividades y la atención de la necesidad	Dependencia requirierte y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	El mismo día de la declaratoria de desierto del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente a través de la revisión y respuestas a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa de Planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación

2	General	Interno					Operacional	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos de ponderación por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas la ofertas	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo		Revisión de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operacionales habilitantes y, revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras, precisas y no inducen a error	1	1	2	Riesgo bajo	No. Dado que el proceso se declara desierto, se afecta el cumplimiento de los planes, la ejecución de actividades y la atención de la necesidad	Dependencia requirente y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	El mismo día de la declaratoria de desierto del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente a través de la revisión y respuestas a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa de Planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación
3	**General**	**Externo**			X		Operacional	No legalización del contrato por parte del contratista	Retraso en el inicio del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista/ a la Entidad Contratante	Establecer claramente en el pliego de condicones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si, debido al retraso en el inicio del contrato	Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Durante la etapa precontractual del proceso y en el pliego de condiciones definitivo	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
IVR 601 286 0911, línea gratuita 01 8000 91 0073
radicacion@casur.gov.co

																							contrato	legalización del mismo	
4	**Específico**	**Externo**			X	X	Operacional	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior al cierre del proceso	Modificación de las condiciones del contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista/ a la Entidad Contratante	Durante el proceso precontractual y en la ejecución del contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá ajustar la nueva necesidad acorde con el contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso establecido	El supervisor o interventor del contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	El mismo día en que la entidad tiene conocimiento de los cambios, en lo que respecta a la necesidad	Al momento del cumplimiento de los requisitos	El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde a las necesidades	Durante toda la ejecución del contrato

5	**General**	**Externo**		X	X	X	Regulatorio	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable al objeto del contrato	Modificaciones de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del contratro	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido	El supervisor o interventor del contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
6	**Especifico**	**Externo**				X	Económico	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratado	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Seguimiento permanente a las disposiciones económicas aplicables al objeto del contratro	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez materializado el riesgo, el contatista procedería a realizar las solicitudes que correspondan ante la	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato

								s.											Entidad.						
7	**Específico**	**Externo**				X	Económicos	Situaciones que afecten la continuidad de la Empresa.	El no cumplimiento del objeto contractual en las condiciones pactadas.	1	3	4	Riesgo bajo	EL contratista	Inclusión en el pliego de condiciones de requisitos de licencia de operación vigente y durante la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez materializado el riesgo, se veria afectada la ejecución del objeto contractual, la atención de la necesidad y el cumplimiento de los planes y programas establecidos.	El Supervisor del Contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato

8	**General**	**Externo**				X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Monitoreo de alteraciones de orden público a traves de consultas a las autoridades respectivas. Designación de mayor número de servicios con medio humano en el puesto de vigilancia afectado, el número y el periodo u horario, será determinado por el contratista conforme la complejidad del evento, en coordinación con el supervisor del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendete	El Supervisor del Contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
9	**General**	**Externo**	X	X	X	X	Operacional	Existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y	Fallas en la ejecución del contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del contrato si alterar el beneficio para las partes	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Coordinacion de Adquisi	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario

								tecnológicos, equipos humanos o técnicos.												ciones y Contratos		ocurrencia del evento.			
10	**General**	**Externo**		X		X	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, riesgos de liquidez y el riesgo de las condiciones financieras	Incumplimiento por parte del contratista	1	3	4	Riesgo bajo	El contratista	1. Verificar los requerimientos en lo que respecta a la capacidad financiera del futuro ejecutor. 2. Revisión de las publicaciones de los entes reguladores	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	A través de la revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del contrato
11	**General**	**Externo**	X			X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Revisión permanente de los informes, directrices y Resoluciones expedidas por los entes reguladores	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así	El Supervisor o Interventor del Contrato Coordinacion de Adquisiciones y	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del	A través de a revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las	Durante la ejecución del Contrato.

																		permite la consecución del objeto contractual	Contratos		evento.	partes			
12	**General**	**Externo**	X			X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvías, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante	Visita de campo extraordinarias	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato y los funcionarios encargados de la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Observaciones y visita de campo en el lugar de ejecucución del contrato.	En la periodicidad del evento
13	**Especifico**	**Externo**		X	X		Operacional	Riesgo de colusión, que dos o mas oferentes realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el	Que el proceso de selección se vea afectado en cuanto objetividad y transpar	2	1	3	Riesgo bajo	Al proponente	Diligenciamiento del formato de compromiso anticorrupción y verificacion de las evaluaciones	2	1	3	Riesgo medio	No	Comité evaluador	Durante el periodo de evaluación de las propuestas	Hasta la finalización de las evaluaciones de las propuestas	Evaluación - con el inicio de la debida investigación	Durante la evaluación del contrato y mientras dure la investigación.

							proceso se adjudique a un proponente en particular	encia																	
14	**Especifico**	**Externo**				x	Operacional	La idoneidad del equipo de trabajo presentado por el contratista	Afecta la ejecución del contrato,	2	4	6	Riesgo Extremo	Contratista	Verificacion del equipo de trabajo, antes y durante la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratista / Entidad	Desde la firma del acta de inicio	Al termino de la ejecución contractual	Mediante informes	Cada vez que se requiera